



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E. –**

JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrante del grupo parlamentario del partido MORENA, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción II; 37 y 44, fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8, fracción II; 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; someto a consideración de este Honorable Congreso la presente ***iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo***, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es ese medio esencial para el avance y progreso de las personas y, por tanto, de la sociedad. Presente en todos los momentos históricos y culturas, es también la base de nuestra actualidad.

Se trata de un factor indispensable en todos los sentidos, ya que nos enriquece culturalmente, nos ofrece valores, nos mejora nuestro crecimiento y bienestar, tanto personal como social,



ayudándonos a elevar nuestro crecimiento económico y, con ello, a disminuir las desigualdades económicas, mejora los niveles de empleo aumentando las oportunidades entre los jóvenes, entre otras.

Se entiende por la “filosofía de la educación” a aquella reflexión racional de la educación, que fomenta el aprendizaje de los estudiantes y profesores, con el fin de obtener herramientas para analizar y comprender las discusiones clásicas y contemporáneas, a través de la formación cívica, ética y ciudadana, para erradicar el individualismo social y contribuir al desarrollo nacional y humanista.

El tema de ética y los valores en el ámbito educativo ha sido abordado desde diversos enfoques disciplinarios que enriquecen el debate teórico y académico, Los valores son importantes no sólo por lo que significan cada uno de ellos, sino por el sentido que le da cada individuo al momento de elegirlos entre varias opciones.

De la mano con esto, también se encuentra el llamado modelo de una educación humanista, la cual se refiere a que además de ver todos aquellos contenidos que fomentan el desarrollo intelectual, se busca crear personas útiles tanto para ellos mismos como para la sociedad, ofreciendo una enseñanza moral, física y social.

Por eso, no sólo pone el énfasis en los contenidos curriculares, sino que fomenta el deseo del alumnado por aprender y comprender el mundo que les rodea, a través del aprendizaje de aquellas normas, valores, habilidades y creencias que promueven el respeto y la tolerancia.

Esto consiste básicamente en enseñar a las personas a ser humanos, yendo más allá de la simple acumulación de conocimientos, enseñando al alumnado a ser crítico y reflexivo. En este modelo, el estudiante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le considera un sujeto activo.



Este modelo de educación es capaz de ofrecernos numerosas ventajas entre las que podemos destacar:

- Promueve el aprendizaje activo por parte del alumno.
- Se centra en el alumnado.
- Contribuye al bienestar social.
- Forma un alumnado con valores como la empatía, solidaridad, responsabilidad o respeto.
- Se trata de un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la libertad.
- Rechaza el autoritarismo o la mera consecución de contenidos intelectuales.
- Fomenta el aprendizaje al enfrentamiento de nuevos retos y la resolución de conflictos.
- Se busca un aprendizaje personalizado.
- Favorece un entorno en el que se aprende a través de la experiencia donde el alumnado debe pensar, reflexionar, cuestionar, indagar, proponer y hacer.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de educación establece que la educación inclusiva, equitativa y de calidad son la base para mejorar la vida y el desarrollo sostenible, que permitirá generar las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

Por ello establece metas futuras donde plantea que, en el mejor de los casos, al año 2030 se les debe asegurar a todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar, primaria y secundaria, en su totalidad, de manera gratuita, equitativa y de calidad que permita producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.



Prohibida su explotación con: **YBOLDACE & COMPANY** | info@boldace.com | +52 55 5011 1100
Para cualquier duda sobre la información, por favor comuníquese con: info@boldace.com

Todo esto por medio del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030, el cual tiene como metas:

- Garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación primaria y secundaria de forma gratuita.
- Proporcionar igualdad de acceso a la formación profesional.



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

- Eliminar las desigualdades de género y riqueza.
- Lograr el acceso universal a una educación superior de calidad.



En México, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; Por lo tanto, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando a todas las personas la protección más amplia de estos.

En ese sentido, se establece que todas las personas tienen derecho a la Educación y el Estado debe no solo garantizarla, si no también, desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Sin embargo, en materia educativa existen diversos problemas que deben resolverse, pues, dichos problemas se relacionan con los derechos económicos, sociales y culturales, que impiden el acceso efectivo a todos los derechos humanos y principalmente a los derechos educativos, por ello es importante que los docentes, directivos y administrativos que forman



parte de los sistemas educativos tengan la suficiente preparación para lograr una sensibilidad social y preparación pedagógica, y así, permitir el desarrollo humano y social de los estudiantes para continuar preparándose y repercutir en la continuidad, desarrollo económico y social de la población mexicana.

Es necesario atender o mejorar los elementos específicos dentro del sistema educativo, ya que el éxito o fracaso de las reformas educativas radica en el funcionamiento de todas sus partes de manera interrelacionada, a través de las técnicas pedagógicas y docentes, pues, la educación es un factor determinante para el desarrollo de cualquier país.

En atención a los nuevos retos para la educación en México y en el mundo, la incorporación de la Educación Humanista y de la Filosofía de la Educación como elementos necesarios para el progreso humano en materia de educación, se considera necesario establecer los parámetros de estos, al tenor de lo siguiente:

- Educación Humanista: En la actualidad, la globalización/modernidad y las nuevas tecnologías, traen consigo una serie de cambios estructurales en nuestra sociedad, en la cual se le ha ido restando importancia a la esencia del ser como individuo, y se promueve un colectivismo superficial, lo que provoca una notoria pérdida de valores humanos, en donde se educa a individuos poco sensibles ante lo que sucede a su alrededor y con carencia de autoconocimiento.

Debido a lo anterior, es pertinente considerar a la educación como un agente de cambio, el cual, a través de ofrecer una formación equilibrada y humanista, logre potencializar cada ámbito que comprende la vida de un ser humano. Quiero hacer una reflexión sobre la necesidad de una educación integral que logre formar individuos que no sólo estén preparados en el ámbito curricular, sino que también tengan un desarrollo moral y ético que le permita desenvolverse de forma responsable y óptima en la sociedad.



- Filosofía de la educación: La filosofía de la educación es un elemento de la filosofía, permite la reflexión sobre los principales argumentos que sustentan las diversas posturas sobre la educación y las discusiones contemporáneas que giran a su alrededor. Se busca que el estudiante normalista sea capaz de identificar argumentos, tomar una postura crítica con respecto a los ejes y los dilemas planteados en el curso y construir argumentos sólidos para defender una postura propia, ya sea en un debate en clase o en un texto escrito.

Como se puede entender, lo que se busca establecer con esta iniciativa es generar una educación que permita la transmisión de conocimientos de forma crítica, para trabajar como un incentivo y cuestionar la capacidad de aprendizaje que tiene el estudiante.

Todo esto es fundamental para desarrollar habilidades, aplicar conocimientos en la vida real, fomentar el desarrollo personal y mejorar la sociedad. Además, fomenta la autonomía, creatividad, empatía y tolerancia, y contribuye a la resolución de problemas ambientales y sociales. Estrategias como el aprendizaje basado en problemas, debates, análisis de casos y proyectos de investigación pueden implementar esta educación.

Al transmitir conocimientos de forma crítica, podemos crear una generación de pensadores críticos y ciudadanos activos.

Es que por las razones expuestas en mi carácter de Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán e integrante del grupo parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36, fracción II; 37 y 44, fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:



ÚNICO. Se reforma el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 139.- La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria **por medio de la historia**, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Garantizada la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios **y garantizará la calidad en la educación obligatoria para alcanzar el desarrollo integral de las personas**. Además:

a). – a la d). - ...

e) - Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos para alcanzar el desarrollo integral de las personas;

f) - Será humanista, contribuyendo con la libertad, la autonomía, la cooperación activa, la participación y el aprendizaje auto dirigido, conductual o cognitivo, que permita el desarrollo social e integral del ser humano, incluido el pensamiento histórico, artístico, filosófico, ético y creativo de los estudiantes, que contribuyan a la sensibilidad y el rescate de los valores.

g) - Se guiará por la Filosofía de la Educación, es decir, a aquella reflexión racional de la educación, que fomenta el aprendizaje de los estudiantes y profesores, con el fin de obtener herramientas para analizar y comprender las discusiones clásicas y



DIPUTADO JUAN CARLOS
BARRAGÁN
VÉLEZ
LXXVI LEGISLATURA

contemporáneas, a través de la formación cívica, ética y ciudadana, para erradicar el individualismo social y contribuir al desarrollo nacional y humanista.

...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 09 del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, DE FECHA 09 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

JCBV/amhm/mfrp*